

Bogotá, 14 de marzo de 2024.

Señores:

**JUZGADO SEGUNDO (02) DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA**

cseppmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**REF. INCIDENTE DE DESACATO FALLO DE ACCIÓN DE TUTELA
RAD. No. 2022-00028 instaurada por el señor CARLOS ARTURO
TANGARIFE BELTRAN contra AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA
S.A.**

PAULA MARCELA MORENO MOYA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.051.695 de Bogotá, en mi calidad de representante legal para asuntos judiciales, administrativos o policivos de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A, sociedad legalmente constituida, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. en el incidente de desacato del trámite constitucional citado en la referencia, y para presentar recursos, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir este poder, en general, represente a la precitada compañía.

Sírvase reconocerle personería en los términos de ley.

Atentamente,



PAULA MARCELA MORENO MOYA

Representante Legal para asuntos judiciales, administrativos y/o policivos

C.C. No. 52.051.695 de Bogotá

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.